

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.S. – BANCOLDEX
Demandando:	ACADEMIC SERVICES S.A.S
Radicado:	05001 31 03 001 2023 00064-00
Asunto:	ORDENA EMPLAZAR

Mediante memorial aportado por la parte actora en el cual se informa resultado negativo de la notificación y solicita al despacho el emplazamiento de la demandada ACADEMIC SERVICES S.A.S,

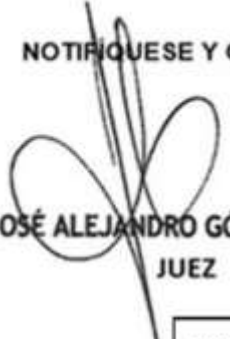
El Juzgado Primero Civil del Circuito,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR a a la empresa ACADEMIC SERVICES S.A.S identificado con Nit No. 900.886.763-8 de conformidad con el artículo 108 del C. G. del P., modificado por el artículo 10 Ley 2213 del 2022, que dispone que los emplazamientos se harán sin necesidad de medio escrito y utilizando únicamente el registro nacional de emplazados.

Ordenar a la secretaría del Despacho, realizar la inscripción en el registro nacional de emplazados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

MC

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105.  Adriana Patricia Ruiz Pérez Secretaría
--